



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 ABR. 2011

VISTO:

La propuesta de Diseño Curricular de la Carrera "**PROFESORADO EN GEOGRAFÍA**" de la Facultad de Humanidades, aprobada mediante Resolución N° 077/10 del Consejo Directivo de dicha Unidad Académica, y.

CONSIDERANDO:

Que el contenido de dicho Diseño ha sido elaborado en concordancia con los lineamientos establecidos en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Diseño Curricular del PROFESORADO EN GEOGRAFÍA, se inscribe en la decisión de la política académica asumida por la Facultad de Humanidades, ante la necesidad de renovar la formación de profesionales docentes en respuesta a las demandas del mundo actual y los vertiginosos cambios en el sistema educativo nacional y provincial.

Que el título que se otorgará será el de PROFESOR/A EN GEOGRAFÍA y habilitará al egresado a desempeñarse en la Educación Secundaria o equivalente, Educación Superior Universitaria y no Universitaria.

Que corresponde al docente en geografía investigar el espacio humanizado en la sociedad globalizada, para analizar, comprender y descifrar los territorios que se articulan y organizan en el mismo, posición ésta que plantea una geografía situada en el campo de las ciencias sociales dispuesta a analizar temas y problemas atendiendo a la complejidad de los procesos socio-territoriales y ambientales reconociendo su carácter multidimensional, multiescalar y multijurisdiccional.

Que el egresado de la carrera del profesorado en geografía adquirirá conocimientos específicos acerca de la interacción Sociedad-Naturaleza en diversos contextos espacio-temporales, produciendo una interpretación crítica partiendo de nuevos enfoques teórico-metodológicos propios de la ciencia geográfica.

Que al desarrollar una visión integradora en el marco de actuales concepciones pedagógico-didácticas, desarrollará técnicas y procedimientos vinculados a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para el tratamiento e interpretación de problemáticas propias del campo disciplinar.

Que el manejo de teorías y metodologías para la docencia, investigación y producción del conocimiento geográfico, permitirá al egresado participar en equipos de trabajos interdisciplinarios para comprender e intervenir en diversos contextos socio-espaciales y educativos.

Que su puesta en marcha no generará incremento presupuestario por contar con el recurso humano para el dictado de cada unidad curricular, y será implementado en el año académico 2011.

Que han intervenido la Comisión de Asuntos Académicos y de Asuntos Económico-Financiero quienes han producido dictamen favorable.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Ordinaria del día 06ABR11)

ORDENA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ARTÍCULO 1º: APROBAR el nuevo Diseño Curricular para la Carrera de "PROFESORADO EN GEOGRAFÍA" dependiente de la Facultad de Humanidades de esta Universidad, cuyo texto obra como Anexo Único, formando parte integrante del presente instrumento administrativo, con vigencia a partir del año académico 2011.

ARTÍCULO 2º: LA PUESTA en marcha del presente Diseño no generará gastos adicionales en personal con respecto al Plan vigente a la fecha.

ARTÍCULO 3º: AUTORIZAR al Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades a realizar adecuaciones y/o ajustes al Diseño Curricular siempre y cuando no se modifiquen los contenidos mínimos y carga horaria de la Carrera.

ARTÍCULO 4º: REGISTRAR. Comunicar a las Áreas de Competencia. Cumplido, archivar.

ORDENANZA C.S.Nº 001/11

S. A. C. S.
E
C
A

Ing. Agr. MsSc. Eduardo A. de la Orden
Sec. Académico y de Posgrado
Universidad Nac. de Catamarca

ING. AGRIM. FLAVIO SERGIO FAMA
RECTOR
UNIV. NAC. DE CATAMARCA